



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

Radicado:

De p	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
200	10	03	03	

Fecha:

DD	MM	AA
		2020

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

Desarrollar de conformidad con la Ley 1150 de 2007 un proceso de selección a través de la modalidad Concurso de Méritos para la ejecución de actividades de Mantenimiento Mecánico en 20 drenajes, dragado en 1 drenaje, interventoría y ejecución de 10 talleres contempladas en el proyecto "**Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia**" que viene ejecutándose en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo.

El citado proyecto recibe el apoyo financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial – Fondo Nacional Ambiental (FONAM), tiene un valor total de \$2.161.301.806 y por efectos de asignación de recursos se programó que un primer monto de \$798.283.319 fuera ejecutado en la vigencia 2021 y un segundo monto de \$1.363.018.487 fuera ejecutado en la vigencia 2022.

Los recursos para el primer monto fueron aprobados el 20/09/2021 por el Comité de Administración y Dirección del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) mediante el Acta N° 46 y posteriormente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial mediante el Acuerdo N° 29 del 29/10/2021 efectuó la distribución del presupuesto de inversión del FONAM para la vigencia 2021 a CORPOURABA y expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3521 del 28/10/2021 por valor de \$798.283.319. La distribución del crédito se hizo con cargo al programa 3202 (Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos).

Los recursos para el segundo monto fueron aprobados mediante la Ley 2159 del 12/11/2021 que decretó para CORPOURABA la apropiación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31/12/2022. Posteriormente el Decreto 1793 del 21/12/2021 detalló la apropiación, clasificó y definió los gastos para el proyecto por un valor de \$1.363.018.487 en el programa 3202.

En la ejecución del proyecto "**Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia**" se justifica la necesidad de realizar un proceso de selección a través de la modalidad Concurso de Méritos por las razones que se exponen a continuación.

1.1 Problema Existente

El proyecto detecto que en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo existen drenajes (ríos, caños, canales) que cumplen la función **1)** de transportar caudales (aguas de inundación, sedimentos y contaminantes). **2)** proporcionar estética, hábitat para la ecología fluvial y ribereña. **3)** Transporte fluvial.

El árbol de problemas del proyecto explicó que en esos drenajes no existe una adecuada gestión de la geomorfología fluvial que comprende entre otros asuntos, evaluación de cargas de sedimentos, potencial de inundaciones, socavación lateral, categorías de erosión del suelo. Un problema común en caños con lecho de grava es la inestabilidad (sedimentación y socavación), aguas arriba y aguas abajo de las estructuras. Estos problemas pueden tener varias fuentes así: **1)** mayores velocidades de flujo debido a la contracción del caudal por puentes y alcantarillas; **2)** almacenamiento de sedimento detrás de un vertedero puede resultar en una falta de flujo de sedimentos que recorren aguas abajo; **3)** el cambio de uso del suelo deriva en el incremento de las tasas de flujo y las velocidades generales de la corriente; **4)** la invasión de la llanura de inundación restringe los flujos y genera altas velocidades del agua; y **5)** modificación ilegal de la sección transversal.

El proyecto justificó que en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo el crecimiento poblacional incrementa, por desconocimiento de la normatividad ambiental, los problemas ambientales que derivan en la presencia de escombros, sedimentos y basuras en los afluentes del río León y caños colectores. Esta circunstancia disminuye la capacidad de arrastre de los sedimentos que son propios de las cuencas y por ende disminuye el calado necesario para las actividades de navegación.

El proyecto de igual manera explicó que en esos drenajes la presencia de invasores biológicos como la lechuga de agua (*Pistia Estratoides* y *Eichhornia crassipes*) que al poseer estolones se adaptan fácilmente a nuevas condiciones y se reproducen de manera acelerada saturando los canales y tramos de los ríos. Los escombros, basuras y sedimentos no solo impiden el flujo de agua, sino que también disminuyen el área de la sección transversal y como consecuencia, disminuye la capacidad del canal. Una reducción en la capacidad puede resultar en inundaciones y un límite en el suministro de agua necesaria para la navegación.

El proyecto argumentó que para administrar, proteger y restaurar la condición de equilibrio de los drenajes en el Urabá se propone implementar un programa regular de mantenimiento de que incluya: **1)** eliminación necesaria de lodo del canal. **2)** Suprimir el crecimiento de malezas acuáticas. **3)** eliminación de obstrucciones del canal que restringen el libre flujo de agua.

1.2 Magnitud del problema

En la sustentación del proyecto "**Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia**" se explicó que con base en el análisis de la cartografía básica a escala 1:25.000 se calculó que en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo, existen aproximadamente 289 drenajes (ríos, humedales, caños y ciénagas) que son importantes para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos (suministro de agua, retención de sedimentos, zonas de amortiguación de ríos, refugio y hábitat de especies de fauna acuática y terrestre, transporte fluvial, seguridad alimentaria, etcétera) que ellos ofrecen (Tabla1).

Tabla 1. Oferta, demanda y déficit en el número de drenajes por año.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2016	0	289	-289
2017	26	289	-263
2018	13	263	-250
2019	0	250	-250
2020	0	250	-250
2021	0	250	-250

Como en ese número de drenajes la presencia de escombros, sedimentos y basuras disminuyen la capacidad del canal se optó en el año 2017 por ejecutar actividades de mantenimiento (relimpia) en 26 drenajes. Posteriormente, en 2018 se ejecutó similares actividades en 13 drenajes. En los años 2019-2020 no se proyectó actividades de mantenimiento. Para el año 2021 se propone la ejecución de actividades de relimpia en 79 drenajes distribuidos así: 38 drenajes en mantenimiento manual, 40 drenajes en mantenimiento mecánico y 1 dragado en un drenaje.

La oferta corresponde al número de caños y canales con mantenimiento manual y/o mecánico para mejorar la navegabilidad en el área de ejecución del proyecto; la demanda, corresponde, al número de caños y canales que requieren mantenimiento manual y/o mecánico para mejorar la navegabilidad en el área de ejecución del proyecto y el déficit es la condición que se genera al no ejecutar el mantenimiento.

El mantenimiento de las vías fluviales constituye una herramienta que impulsa el crecimiento económico sostenible de la zona de Urabá y en ese sentido, se hace necesario la ejecución de un proceso de mantenimiento (relimpia) periódico que logre, en el tiempo, agotar el déficit de drenajes.

El proceso de mantenimiento sería una alternativa para mitigar los problemas de sedimentación que existen en ellos; por eso, no solo se limpiaría los drenajes pequeños (terciarios) sino también a los medianos (secundarios) y grandes (primarios). Es posible que estos se ubiquen lejos del área de influencia de las comunidades y esta puede ser la razón por la que no se muestre el interés en mantenerlos. Sin embargo, los canales terciarios reciben la influencia hidrológica de los otros canales y por tanto, la relimpia de los secundarios y primarios cobra importancia. En los municipios del Urabá mantener en buen estado los drenajes es clave para el correcto funcionamiento de todo el sistema de drenaje.

1.3 Antecedentes

Los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo junto a la diversidad de ecosistemas poseen ríos, humedales, caños y ciénagas de gran importancia que se han mantenido a través de miles de años suministrando bienes y servicios a la población como, por ejemplo, suministro de agua, retención de sedimentos, zonas de amortiguación de ríos, fertilización de suelos, refugio y hábitat de especies de fauna acuática y terrestre, transporte fluvial, seguridad alimentaria, entre otros beneficios. Sin embargo, estos ecosistemas han sido deteriorados por varias causas, sobre todo, por la presión que el hombre ejerce sobre ellos.

En esos drenajes se presentan situaciones claras de deterioro de los recursos naturales de uso común, a causa de fenómenos naturales y a intervención antrópica, que pone en riesgo las características hidráulicas de los mismos, las especies de fauna y flora que habitan en él y se generan situaciones de riesgo donde ya se han manifestado algunos fenómenos ambientales ya evidentes como son:

- 1) Sequía y acumulación de sedimentos en los ciclos de verano.
- 2) Deformación del cauce lo que pone en riesgo la estabilidad de taludes
- 3) Disminución de la capacidad de arrastre de los sedimentos propios de la cuenca.
- 4) Aumento en las tasas de sedimentación y deforestación
- 5) Disminución en las especies ícticas propias de la cuenca.
- 6) Deterioro de la calidad y la cantidad de agua.
- 7) Disminución en la navegabilidad de las comunidades que viven de los recursos del río
- 8) Inundaciones
- 9) En general se pone en riesgo el aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades y las autoridades locales.

Para mitigar las situaciones de deterioro se programó la ejecución de procesos de mantenimiento (relimpia) con los resultados que se presentan a continuación:

1.3.1 Mantenimiento 2017

En el desarrollo de este mantenimiento se intervino 8 ríos que en tramos cubrieron 76.889 m lineales; en ellos, se recolectó 901 m³ de desechos maderables, 21.990 kg de desechos orgánicos e inorgánicos y 476 unidades de residuos especiales (llantas, muebles, etcétera).

En el mantenimiento se intervino también 19 caños cuyos tramos sumaron 58.813 m lineales; en ellos, se recolectó 490 m³ de desechos maderables y 4.296 kg de desechos orgánicos e inorgánicos y 119 unidades de residuos especiales. En ese año, en términos generales, se intervino 135.702 ml de tramos en los cuales se recolectó 1.390,8 m³ de desechos maderables 26.286 kg de desechos orgánicos e inorgánicos y 596 unidades de residuos especiales. La madera larga (≥ 1 m de largo, 10 cm de diámetro) crea numerosos efectos físicos y ecológicos que influyen en la dinámica de los sedimentos.

1.3.2 Mantenimiento 2018

En este año el mantenimiento de drenajes concentró 3 actividades así: mantenimiento manual, mecánico y dragado. El mantenimiento Manual centró actividades en 3 ríos (Arcua, Vijagual, Riogrande) en los cuales se intervino 24.700 metros lineales. En esta misma

actividad se centró en el mantenimiento de 4 caños (Magdalena, Chivo, Zungo Viejo, Miguel) en los cuales se intervino 32.800 metros lineales.

El Mantenimiento Mecánica se centró en 3 ríos (Vijagual, Zungo y Arcua) en los cuales se ejecutó actividades de relimpia en varios tramos que sumaron en total 24.700 metros lineales. Se orientó también actividades de mantenimiento en 10 caños (Guabina, Maderas, Magdalena, Manila, Chivo, Palmas, Zunguito, Miguel, Negritos, Champitas) en los cuales se ejecutó actividades en diferentes tramos que en total suman 24.800 m lineales.

1.3.3 Madera y Sedimentos

La madera grande (≥ 1 m de largo, 10 cm de diámetro) dispuesta a lo largo de los ríos influye en el arrastre, transporte y almacenamiento de sedimentos minerales y partículas de materia orgánica. Investigaciones muestran que el volumen de sedimento por unidad de área del canal en relación con la madera, es inversamente proporcional al área de drenaje; la forma de almacenamiento de sedimentos cambia río abajo; el almacenamiento de sedimentos se correlaciona con la carga de madera; el volumen residual de las empalizadas en relación con la madera se correlaciona inversamente con el área de drenaje; y el volumen de sedimento almacenado detrás de las empalizadas se correlaciona con el área del estanque.

1.4 Justificación del proyecto

En los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo se distribuyen 34.267 hectáreas de banano en las que anualmente se cosechan 68 millones de cajas (18,14 kilos) que son concentradas en los embarcaderos (Zungo, Nueva Colonia) donde se organizan y embalan en «containers» que luego son transportados por los canales de Zungo, Nueva Colonia hasta el río León y luego hasta el Golfo de Urabá donde la mercancía se iza en los barcos que los transportan hasta los mercados de destino en Norteamérica y Europa.

En las maniobras de producción y transporte de la fruta se hace necesario que los drenajes (ríos y caños) tengan buen calado de tal manera que facilite el desplazamiento del bote transportador; y para lograrlo, es necesario que el drenaje fluvial principal tenga un programa de mantenimiento que incluya como actividad la relimpia; eso es, el retiro de material orgánico e inorgánico, el retiro de material vegetal y la remoción de sedimentos

El mantenimiento de las vías fluviales contempladas en el proyecto "**Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia**" constituyen una herramienta que impulsa el crecimiento económico sostenible de la zona de Urabá y en ese sentido se hace necesario la ejecución de un proceso de mantenimiento en 41 drenajes distribuidos así: Apartadó: 11, Carepa 10, Chigorodó, 9 y Turbo 11. Esos drenajes son (Tabla 2).

Tabla 2. Nombre de los drenajes y número de comunidades a beneficiarse en el proceso de mantenimiento 2021 – 2022.

Id	Municipio	Drenaje	Comunidad	Cantidad
1	Apartado	Aguas Negras	Zungo Abajo	1
2	Apartado	Bajo El Oso-Chinita	Bajo del Oso	1
3	Apartado	Guabina		1
4	Apartado	Guaro	Punto Rojo	1
5	Apartado	Lagartijo	San Pablo, Puerto Girón, El Diamante	3
6	Apartado	Puerto Alegre	Puerto Girón	1
7	Apartado	Rio Apartado	Casco Urbano	1
8	Apartado	Rio Zungo	Zungo Carretera, Los Almendros, Zungo Embarcadero	3
9	Apartado	Vijagualito		
10	Apartado	Zungo Viejo		
11	Apartado	Rio Churidó	Churidó Pueblo	1
		Subtotal		13

Id	Municipio	Drenaje	Comunidad	Cantidad
12	Carepa	Canal 4	Canal 4, Carepita Promexcol, Las Trecientas, La Olla	4
13	Carepa	Canal 20	Carepita Promexcol, Las Trecientas, La Olla	3
14	Carepa	Guacuco		
15	Carepa	Rio Carepa	Casco Urbano	1
16	Carepa	Canal Maderas		
17	Carepa	Carepita Promexcol*	Canal 4, Carepita Promexcol, Las Trecientas	3
18	Carepa	Rio Carepita*	Canal 4, Carepita Promexcol, Las Trecientas, La Olla, Carepita La Banca	5
19	Carepa	Rio Vijagual	Vijagual, Casa Verde, La Esmeralda, Los Naranjos, Barrio La Esmeralda Y Primavera, Barrio Mi Lucha, Zarabanda, Los Caribes, Zungo Embarcadero	10
20	Carepa	Barro Blanco		
21	Carepa	Canal Int. Uniban		
		Subtotal		26
22	Chigorodó	Caño Blanco	Carambolos, Malagón	2
23	Chigorodó	Rio Chiridó		
24	Chigorodó	Champitas	Champita	1
25	Chigorodó	Juana Pio		
26	Chigorodó	Malagón	Malagón, Candelaria, Bocas de Chigorodó	3
27	Chigorodó	Negritos		
28	Chigorodó	Patos		
29	Chigorodó	Toribio		
30	Chigorodó	Toribio Ramal		
		Subtotal		6
31	Turbo	Chivo		
32	Turbo	Katia		
33	Turbo	Las Palmas		
34	Turbo	Los Monos		
35	Turbo	Micuro		
36	Turbo	Pepe	La Pola	1
37	Turbo	Puerto Boy	Puerto Boy	1
38	Turbo	Rio Arcua	Villanueva	1
39	Turbo	Rio Grande	Rio Grande, Punto Rojo	2
40	Turbo	San Jorge	Nueva Unión, La Teca	2
41	Turbo	Macarena	Punto Rojo	1
		Subtotal		8
		Total		53

En este sistema de drenajes (Tabla 2) el proceso de mantenimiento surgiría como una alternativa a los problemas de sedimentación que existen en ellos; por eso, no solo se limpiaría los drenajes pequeños (terciarios) sino también a los medianos (secundarios) y grandes (primarios). Es posible que estos se ubiquen lejos del área de influencia de las comunidades y esta puede ser la razón por la que no se muestre el interés en mantenerlos. Sin embargo, los canales terciarios reciben la influencia hidrológica de los otro canales y por tanto, el mantenimiento de los secundarios y primarios cobra importancia.

1.4.1 El Mantenimiento de drenajes

Convencidos que un buen programa de mantenimiento puede prolongar la vida de los drenajes (ríos, canales, caños) se propone realizar en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo un proyecto de esa naturaleza orientado al mejoramiento de las condiciones del sistema de drenaje. El mantenimiento busca:

- 1) Eliminar arbustos o árboles en mal estado que estén en los terraplenes de los drenajes y puedan obstruir el movimiento del agua. Se sugiere la eliminación de los árboles porque en un momento dado del colapso crean grietas que facilitan la filtración de las aguas

- 2) Eliminar maleza y escombros del canal. Mientras limpia el lecho del drenaje debe tener cuidado de mantener la forma original de la sección transversal.

El mantenimiento se entiende como los esfuerzos para asegurar el funcionamiento en el esquema de gestión del recurso hídrico y se clasifica en 3 categorías así:

Tabla 3. Acciones a desarrollar por categoría de mantenimiento.

Categoría Mantenimiento	Definición	Acciones
Preventivo/rutinario	Desarrollo de actividades orientadas a mantener un óptimo funcionamiento del drenaje	1. Eliminación de vegetación de terraplenes y obstáculos de llanuras aluviales y cursos de agua. 2. Eliminación de sedimentos mediante excavación o dragado. 3. Campaña de inspección periódica que incluya informes técnicos de campo. 4. Monitoreo batimétrico del cauce del río. 5. Inspección de la llanura aluvial e inventario de ocupación de la llanura aluvial 6. Reparación de deslizamientos de taludes y fallas parciales
Correctivo/periódico	Cubre trabajos a gran escala que requieren gran inversión de recursos.	1. La protección de las bancas erosionadas 2. Diseño y construcción de obras contra la socavación lateral
De emergencia	Atención de daños inesperados debidos a calamidades que amenazan el proyecto de recursos hídricos.	1. Mantenimiento de emergencia durante calamidades (trabajo de emergencia) 2. Mantenimiento sustancial después de catástrofes (trabajos de reparación de daños por inundaciones).

De esta manera se justifica que las actividades contempladas en el proyecto **"Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia"** constituyen una alternativa de mantenimiento de los drenajes (ríos, caños) en los municipios del Urabá. Es preciso realizar el retiro o la extracción de materiales como raíces, palos, ramas y residuos ordinarios que se encuentren en su cauce, además los sedimentos.

1.5 Actividades en proceso

1.5.1 Distribución presupuesto

En concordancia con lo aprobado por el Comité de Administración y Dirección del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) los recursos financieros para la ejecución del proyecto son como se presentan a continuación

Tabla 4. Distribución de los recursos del proyecto por vigencia

N°	Actividad	U.M.	Cantidades		Costos por Vigencia		Valor Total
			2021	2022	2021	2022	
1	Ejecutar relimpia manual en 38 afluentes y caños colectores del río León.	ml	128.270	0	\$224.366.381	0	\$224.366.381
2	Ejecutar relimpia mecánica en 40 afluentes y caños colectores del río León	ml	46.000	21.730	\$505.728.064	\$238.901.540	\$744.629.604
3	Ejecutar el dragado en 1 afluentes y caños colectores del río León.	m³	0	17.381	0	\$1.022.346.958	\$1.022.346.958
4	Interventoría (Costo directo)	G	0,5	0,5	\$50.826.594	\$89.842.830	\$140.669.424
5	Generar talleres de difusión y participación sobre educación informal	N°	0	10	0	\$11.927.159	\$11.927.159
6	Desarrollar video de difusión y capacitación comunitaria	N°	2	0	\$17.362.280	0	\$17.362.280
TOTAL					798.283.319	1.363.018.487	\$2.161.301.806

1.5.2 Mantenimiento

CORPOURABA en la dinámica de ejecución proyecto "**Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia**" suscribió con la Asociación de Bananeros de Colombia – AUGURA el 11/11/2021 el Convenio Marco N° 200-10-01-01-278-2021 y posteriormente 6/12/2021 formalizó el Acta de Ejecución N° 200-01-07-99-720-2021 por un valor de \$847.456.725 de los cuales \$100.000.000 son aportados por AUGURA y \$747.456.725 fueron aportados por CORPOURABA en la ejecución de las siguientes actividades:

Tabla 5. Valor total por fuente de financiación y obligación específica

Id	Obligación Específica	Fuente Inversión		Valor Total
		CORPOURABA	AUGURA	
1	Ejecutar relimpia manual de 128.270 metros lineales representados en 38 afluentes y caños colectores en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo.	\$224.366.381		\$224.366.381

Id	Obligación Específica	Fuente Inversión		Valor Total
		CORPOURABA	AUGURA	
2	Ejecutar relimpia mecánica ¹ de 46.000 metros lineales representados en 20 afluentes y caños colectores en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo.	\$505.728.064		\$505.728.064
3	Realizar 2 videos de difusión y capacitación comunitaria con contenidos apropiados que muestren la ejecución de las actividades en los en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo	\$17.362.280		\$17.362.280
4	Realizar una medición del tamaño de partículas y concentración de sedimentos en 2 épocas en 10 puntos al azar con el fin de Identificar las propiedades texturales y evaluar la influencia de la variabilidad del tamaño de las partículas en la estimación de la velocidad de sedimentación.		\$100.000.000	\$100.000.000
Total Acta de Ejecución N° 1		\$747.456.725	\$100.000.000	

1.5.3 Interventoría.

CORPOURABA para la ejecución de la Interventoría contemplada en el proyecto suscribió el contrato N° 200-10-01-17-0310-2021 con la Empresa de Proyectos Ambientales y Civiles S.A.S. "EMPOVIL S.A.S" identificada con Nit N° 900.331.134-3 por valor de \$428.780.000 de los cuales \$50.826.594 son aportados por el proyecto "*Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia*"

Tabla 6. Valor de la interventoría del proyecto

Id	Obligación Específica	Fuente Inversión	Valor Total
		CORPOURABA	
1	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las actividades enfocadas a rehabilitación, conservación y mantenimiento de áreas de importancia estratégicas en la jurisdicción de CORPOURABA.	\$50.826.594	\$50.826594
Total Acta de Ejecución N° 1		\$50.826.594	

2. Objeto (T):

Ejecutar acciones de mantenimiento mecánico² y dragado en los afluentes del río León y caños colectores en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartado y Turbo.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T):

3.1.1. Ejecutar Mantenimiento Mecánico

Comprende la ejecución de actividades de mantenimiento mecánico en 20 drenajes distribuidos en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo. En la ejecución de

la actividad se proyecta ejecutar 21.730 metros lineales a un costo total de \$238.901.540. En el proceso **El Proponente** deberá utilizar retroexcavadoras de 2 tipos (EX200 – Ex120) que tienen un rendimiento promedio de 25-27 metros/hora. Para el transporte de la maquinaria entre los drenajes definidos **El Proponente** utilizará una camajaba. El nombre de los drenajes y el número de metros a intervenir se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 7. Número de drenajes a intervenir en el mantenimiento mecánico

Id	Afluente	Municipio	Maquina	Unidad Medida	Metros a Intervenir
21	Cño Canal 20	Carepa	EX200	ml	1.500
22	Cño Miguel, Caño el Silencio	Carepa	EX200	ml	2.000
23	R. Carepita	Carepa	EX200	ml	2.000
24	Cño Manila	Turbo	EX200	ml	2.500
25	Cño Negritos, Candelaria, Don Ramón	Chigorodó	EX200	ml	1.930
26	Cño Guayaquil	Turbo	EX200	ml	2.000
27	Cño Katia, Puerto Boyle	Turbo	EX200	ml	1.000
28	Caño Mangostino, Las Palmas	Turbo	EX200	ml	1.000
29	R. Churidó	Apartadó	EX200	ml	3.000
30	Caño Champitas	Chigorodó	EX200	ml	1.500
31	Cño Luisa Fernanda	Chigorodó	EX200	ml	1.500
32	Cño Chirido	Chigorodó	EX200	ml	1.500
33	Cño Chivo	Turbo	EX200	ml	1.600
34	R. Zungo	Apartadó	EX200	ml	3.000
35	Cño El Guaro, Los Pachos, Qda Honda, Si te gusta	Apartadó	EX120	ml	1.000
36	Cño Maquilón, La Chocoanita	Turbo	EX120	ml	1.500
37	Cño San Jorge	Turbo	EX120	ml	1.000
38	Cño Samarkanda	Turbo	EX120	ml	2.000
39	Cño Micuro	Turbo	EX120	ml	1.000
40	R. Grande	Turbo	EX120	ml	1.000

3.1.1. Ejecutar dragado

En la ejecución del proyecto **El Proponente** realizará la acción de dragado en los tramos de 1 drenaje que bien puede ser el río Apartadó o el río Grande. La realización de la actividad de dragado a lo largo del lecho de los ríos se hará de forma gradual, permitiendo que el sistema ambiental se recupere de los posibles impactos generados, ya que conforme se realicen las actividades de dragado y reacomodo de material.

Tabla 8. Costos directos e indirectos en el proceso de dragado

COSTOS DIRECTOS					
A) EQUIPOS					
Descripción	Maquina	U.M.	Cantidad	V. Unitario	V. Total
Dragado R. Apartadó	Draga	m³	17.381	46.887,14	814.945.380
Dragado R. Grande	Draga	m³	-	46.887,14	-
Total Intervenir (m³)			17.381		
SUBTOTAL EQUIPOS					814.945.380
TOTAL COSTOS DIRECTOS					814.945.380
				Valor unitario (m³)	46.887
COSTOS INDIRECTOS					
Descripción	Porcentaje				Valor
Administración	17,5%				142.615.441,6
Utilidad	5,0%				40.747.269,0
Imprevistos	2,0%				16.298.907,6

IVA sobre la Utilidad	19,0%				7.741.981,1
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					207.403.599,3
TOTAL COSTOS DIRECTOS + TOTAL COSTOS INDIRECTOS					1.022.346.958
Valor Unitario (m³)					\$58.819,8

En el proceso de dragado se busca la remoción de 17.381 m³ de lodos, limos y arcillas de fácil excavación, no roca, material vegetal, o maderables sumergidos. Para el efecto se utilizará una draga de 600 HP, tubería de descarga, retroexcavadora de brazo largo, planchón modular desarmable, remolcador de apoyo, lancha de sondeos y servicio general, ecosonda, GPS, software de procesamiento y demás accesorios de norma.

3.1.2. Ejecución de talleres

Se contempla la ejecución de 10 talleres de difusión y participación sobre educación informal

Tabla 9. Costos directos e indirectos en el proceso de talleres

COSTOS DIRECTOS				
A) MATERIALES				
Descripción	U.M.	Cantidad	V. Unitario	V. Total
Refrigerios (se proyecta la asistencia de 15 personas por taller, 10*15)	G	600	\$1.100	\$660.000
Papelería, fotocopias, libretas, apicero	G	600	\$2.500	\$1.500.000
SUBTOTAL MATERIALES				\$2.160.000
B) ALQUILER EQUIPOS				
Alquiler de video beam	Video Beam	1	\$100.000	\$100.000
Alquiler de salón	Salón	1	\$250.000	\$250.000
SUBTOTAL ALQUILER				\$350.000
C) TRANSPORTE				
Transporte	G	1	\$3.500.000	\$3.500.000
SUBTOTAL ALQUILER				\$3.500.000
D) TALLERES				
Ejecución de Talleres	Talleres	10	\$349.750	\$3.497.500
SUBTOTAL TALLERES				\$3.497.500
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				\$9.507.500
		Valor Unitario Taller		\$950.750
COSTOS INDIRECTOS				
Descripción	Porcentaje			Valor
Administración	17,5%			\$1.663.813
Utilidad	5,0%			\$475.375
Imprevistos	2,0%			\$190.150
IVA sobre la Utilidad	19,0%			\$90.321
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$2.419.659
TOTAL COSTOS DIRECTOS + TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$11.927.159
		Valor Unitario Taller		\$1.192.716

El Proponente seleccionado deberá presentará una propuesta metodológica para la elaboración de talleres de orientación ambiental para el conocimiento de los drenajes, el reconocimiento de la cuenca hidrográfica, los procesos de acreción- sedimentación, sus servicios ecosistémicos, la disposición adecuada de los residuos sólidos, resultados de los materiales retirados de los drenajes

3.2 Elementos contractuales

3.2.1 Participantes

Las personas jurídicas que se suscriban al proceso acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales siguientes (término de duración, representación legal y objeto social).

- 1. Que se haya constituido y que el término de duración de la persona no sea menor al del plazo del contrato y 4 años más.
- 2. Que su representante legal se haya facultado para presentar la oferta y suscribir el Contrato en caso de adjudicación.

El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio expedido con fecha no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 19 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, **El Proponente** dentro de los bienes y servicios que oferta debe tener inscrito en su RUP las siguientes codificaciones que se indican de conformidad con el UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas como mínimo a tercer nivel (Clase)

Tabla 10. Descripción por código de servicios

	Código	Descripción
Segmento	86000000	Servicios educativos y de formación
Familia	86100000	Formación profesional
Clase	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
Producto	86101705	Capacitación Administrativa
Segmento	70000000	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Familia	70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
Clase	70171700	Riego
Producto	70171701	Servicios de mantenimiento o administración de canales
Segmento	72000000	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72140000	Servicios de construcción pesada
Clase	72141200	Servicios de construcción marina
Producto	72141206	Servicio de dragado

Tabla 11. Códigos y servicios requeridos

70171701	Servicios de mantenimiento o administración de canales
72141206	Servicio de dragado
86101705	Capacitación administrativa

3.2.2 Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad de Organización

Para la ejecución del mantenimiento mecánico y dragado en los afluentes del río León y caños colectores en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartado y Turbo **El Proponente** deberá acreditar experiencia en contratos donde haya desarrollado procesos Mantenimiento de ríos, limpieza de canales, dragado de ríos, dragado de canales de acceso marítimo. Un total de 5 contratos los cuales deberán en su suma ser igual o superior al 200% del valor oficial del presente. Ellos deberán cumplir con las siguientes especificaciones.

- 1. **Experiencia General:** en los últimos 10 años ejecución de 5 contratos de dragado de canales navegables marítimos o fluviales o dragados hidráulicos en canales de acceso a instalaciones portuarias o dragados hidráulicos en canales navegables con fines de navegación, retiro de empalizadas y escombros de canales y ríos.

2. **Experiencia Específica:** Por lo menos 1 contrato aportado como experiencia general debe corresponder a un dragado en un canal de acceso (marítimo o fluvial) y por lo menos en uno de los contratos reportados se utilizó el tipo de draga exigido para el proceso de contratación a celebrar (dragas de corte o dragas de tolva o dragas mecánicas).
3. **Experiencia Específica:** Acreditar que por lo menos 1 contrato válido aportado como experiencia general haya contenido la realización de limpieza y retiro de empalizadas (destronque) de un canal navegable fluvial.

3.2.2.1. Equipo de trabajo, perfiles y dedicación

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que **El Proponente** garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales con experiencia en los siguientes perfiles.

Tabla 12. Características académicas y experiencia por especialista dentro del equipo de trabajo a presentar por **El Proponente**.

Especialistas	Título Académico		Experiencia	
	Profesional	Posgrado	General (mínima)	Específica certificada (mínima)
Director Consultoría	Profesional ingeniero Civil o ingeniero ambiental o ingeniero hidráulico	Título de posgrado en áreas a fines a la planificación o manejo ambiental y/o administración de recursos naturales renovables.	18 años.	Mínima de 5 años en gerencia, coordinación, evaluación, asesoramiento o dirección de proyectos de dragados de canales navegables marítimos o fluviales dragados hidráulicos en canales de acceso a instalaciones portuarias o dragados hidráulicos en canales navegables con fines de navegación
Profesional Apoyo	Profesional ingeniero Civil	Título de posgrado en áreas a fines a la planificación o manejo ambiental y/o administración de recursos naturales renovables o áreas afines a las ciencias sociales	18 años.	Mínima 5 años en Dragados marítimos o fluviales
Operario Draga	Bachiller		10 años	Mínima 1 año como Operario Draga
Operario de Retroexcavadora	Bachiller		10 años	Mínima 1 año en operación de retroexcavadora, operador de equipo, operador de excavadora, operador de equipo pesado, operador de cargador , operador de Pozo.

3.2.2.2. Requisitos financieros de los participantes (Habilitado/No Habilitado)

Tabla 13. Indicadores financieros habilitantes / No habilitantes.

INDICADOR	Factor	Fórmula
Liquidez	>=5,20	L=Activo Corriente/Pasivo Corriente

Endeudamiento	<=1	NDE=(Pasivo total/Activo Total)*100
Razón de cobertura de intereses	>=5	RCI= Utilidad operacional/Gastos Financieros
Rentabilidad sobre el patrimonio	>=0,15	RP=(Utilidad Neta/Patrimonio)*100
Rentabilidad sobre el activo	>=0	RSA=Utilidad Neta/Activos Totales

Cuando **El Proponente** no haya tenido gastos bancarios se entenderá cumplido el indicador con un puntaje 1 o 100%.

3.2.2.3. Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad (Puntaje máximo 1 punto).

Se otorgará el 1% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, **Al Proponente** que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de 0 puntos.

NOTA: Para el cumplimiento de este requisito, CORPOURABA verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por **El Proponente** corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA De no cumplirse con el mínimo de trabajadores exigidos de acuerdo al número de trabajadores vinculados en planta, no se asignará puntaje alguno a este ítem.

3.2.3 Factores de evaluación de las propuestas

El Comité Evaluador de CORPOURABA verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Determinará cuales propuestas se ajustan esencialmente a los documentos del proceso de contratación.

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente y del equipo de trabajo	90
Incentivo a la industria nacional	9
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100

La calificación a la propuesta técnica será distribuida así:

DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	CRITERIO SELECCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE
Actividades relacionadas con el mantenimiento de drenajes	Contratos cuyo objeto sea ejecución o el seguimiento al control de ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento de drenajes	1. Calidad mediante la aplicación de técnicas específicas. 2. Al menos 1 contrato en el área de estudio.	3 contratos	40 puntos
Mejoramiento hidráulico de canales, ríos o quebradas..	Contratos cuyo objeto sea el mejoramiento o el control a seguimiento de contratos o actividades cuyo objeto sea el mejoramiento hidráulico de canales, ríos o quebradas.	Idoneidad y manejo del territorio	1 contrato	20 puntos
Construcción o seguimiento a la ejecución de obras de ingeniería civil	Contratos cuyo objeto este enfocado a la protección o control hidráulico de cauces y que estén asociados medidas de adaptación para el cambio climático	1. Idoneidad y manejo del territorio. 2. Al menos 1 contrato en el área de estudio.	3 contratos	30 puntos
	Total			90 puntos

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa	
Licitación Pública (>280 SMMLV)	x	Convenios	

5. Fundamentos Jurídicos (J):

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección cuyo valor supera la menor cuantía autorizada para esta Entidad, la modalidad de selección que corresponde para la presente convocatoria pública es la de LICITACIÓN PUBLICA, según lo estipulado en la ley 1150 de 2007, sección 1, subsección 1 del decreto 1082 de 2015 y principios de contratación contenidos en la Ley 80 de 1993, normas que disponen que la Licitación Pública es el procedimiento por cuyo medio se promueve competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en proporcionar obras, bienes y servicios que no fueren los de consultoría. b) La contratación de licitación pública. Se entenderá por licitación pública los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...Las que tengan un presupuesto anual superior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la Licitación pública será superior a los 280 salarios mínimos legales mensuales.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.273.175.657), el cual supera la mínima cuantía de contratación establecida para la Entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, cuya adjudicación se llevará a cabo mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas

señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, numeral 1 y 5°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

El valor del contrato se proyectó con base en Análisis de Precios Unitarios (APU) los que incluyen Administración del 17,5%, Utilidad del 5%, Imprevistos del 2% e IVA sobre la Utilidad del 19%. De acuerdo a las actividades y cantidades de obra se tiene que el valor estimado del contrato es de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.273.175.657).

7. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable (J-T-F):

De conformidad con el parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007 la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no constituyen causal para el rechazo de las ofertas. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por –CORPOURABA-, en cualquier momento, hasta la adjudicación. No se podrán subsanar aspectos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar requisitos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso. Son requisitos esenciales para la evaluación de cada proponente: a. La propuesta económica en la que se describan los elementos adicionales a la cantidad mínima que el proponente ofrece para agotar en su totalidad el presupuesto b. Los documentos financieros descritos en el presente Pliego de Condiciones.

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente y del equipo de trabajo	90
Incentivo a la industria nacional	9
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100

8. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

Mediante la adquisición de pólizas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros) los	50% 50%	Contratistas-Entidad

		cuales pueden afectar el objeto del contrato		
3	Riesgos operativos	Por falla en la cadena de la prestación del servicio, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el cumplimiento del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista

9. Garantías (J)

Cumplimiento

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones

Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

10. Acuerdo(s) Comercial(es):
(No aplica)

11. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70171701	Servicio de Mantenimiento o Administración de canales
72141206	Servicio de dragado
86101705	Capacitación administrativa

12. Plazo del contrato (T):

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es de 6 meses.

13. Obligaciones específicas (T):

Tabla 14. Relación de obligaciones específicas, con sus respectivos productos y valor.

Nº	Obligación Específica	Productos - Metas	Valor
1	Ejecutar mantenimiento mecánico en 20 afluentes y caños colectores del río León de conformidad a términos de referencia	• 20 drenajes en los cuales se efectuó el mantenimiento mecánico en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo. • 21.730 metros lineales en los cuales se efectuó el mantenimiento mecánico en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo. • 1 informe técnico con fotografías (antes-después), archivos GPS, mapas, tipo de máquinas empleadas.	238.901.540
2	Ejecutar el dragado en 1 afluente y caño colector del río León de conformidad a términos de referencia	• 1 drenaje dragado • 17.381 m³ de sedimentos retirados y dispuestos de manera adecuada. • 1 informe técnico con fotografías (antes-después), archivos GPS, mapas, tipo de máquinas empleadas, batimetrías.	1.022.346.958
3	Generar 10 talleres de difusión y participación sobre educación informal en las comunidades del área de influencia del proyecto de conformidad a términos de referencia.	• 10 talleres ejecutados en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo. • 5 temáticas definidas con sus respectivas propuestas metodológicas debidamente aprobadas • 10 listas de asistencia debidamente firmadas y soportadas con evidencias fotográficas. • 1 informe técnico que evidencie la ejecución de los talleres, número de asistentes (hombres, mujeres), sitios y fechas de ejecución.	11.927.159
4	Presentar un informe final de actividades	• Relación de acciones realizadas en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo. • Archivos GPS • Evidencia fotográfica del antes y después. • Listas de asistencia	
		Total	1.273.175.657

Obligaciones de CORPOURABA

1. Aportar la información disponible en términos de ejecución de las actividades de mantenimiento manual en 38 afluentes y caños colectores del río León.

2. Aportar información disponible en términos de ejecución de las actividades de mantenimiento mecánico¹ en 20 afluentes y caños colectores del río León
3. Participar en los Comités Técnicos que permita evaluar de manera periódica avances y resolver problemas asociadas a la ejecución de las actividades.
4. Realizar los desembolsos acordados según Plan de Pagos y avance de resultados.
5. Verificar que se cancele de manera oportuna a los proveedores de los distintos insumos y materiales los valores programados para el desarrollo de las actividades.
6. Verificar que se cumplan las directrices técnicas de la ejecución del Proyecto **"Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia"** en materia de localización de los tramos a intervenir
7. Verificar que se cumplan las directrices administrativas, financieras y de visibilización del Proyecto en materia de ejecución de actividades, gastos elegibles, manejo de recursos y pagos oportunos entre otros aplicables.

Obligaciones generales para las partes

1. Vigilar la implementación de medidas de bioseguridad por COVID 19
2. Vigilar el cumplimiento de obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)
3. Vigilar que se cumplan los lineamientos técnicos, administrativos y de divulgación establecidos.
4. Apoyar a CORPOURABA en la generación de contenidos de divulgación en línea y redes sociales. En campo dar el respectivo crédito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Fondo Nacional Ambiental (FONAM)
5. Contar con un mecanismo administrativo que permita a las partes verificar y controlar el pago oportuno de las actividades desarrolladas para cada una de las familias campesinas o actores participantes, asegurando contar con soportes físico y/o digitales de los mismos.

Obligaciones del contratista

1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria para el manejo específico de los recursos del contrato
2. Presentar informes de avance de obra, en formatos y periodicidad concertados con la supervisión e interventoría del contrato. El contenido de ellos será el siguiente
 - a) Documentar en forma clara y coherente las actividades realizadas, incluyendo la maquinaria empleada, los rendimientos, número de metros cumplido, nombre los drenajes intervenidos.
 - b) Presentar soportes de las jornadas y actividades de socialización realizadas con las JAC, organizaciones comunitarias, administraciones municipales y demás actores involucrados (en los formatos del Sistema de Gestión de la Calidad de CORPOURABA).
3. El documento final a entregar deberá presentarse a espacio sencillo, tamaño carta, letra Arial 11, deberá incluir los logos de CORPOURABA-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Fondo Nacional Ambiental – FONAM
4. Generar 10 kits de dotación (camisa, pantalón y chalecos impermeables) para la correcta identificación del personal de CORPOURABA en campo. Aprobado por la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental
5. Para la liquidación del Contrato se deberá hacer transferencia de los conocimientos e información necesaria a los funcionarios designados por CORPOURABA responsables de dar continuidad a las actividades
6. El Ejecutor deberá proporcionar el transporte permanente para movilizar el personal técnico en función de las actividades a desarrollar y asumir los costos de logística para las socializaciones y talleres (consecución y alquiler de sitio, instalación de equipos audiovisuales, suministro de refrigerios etc.) para las actividades de socializaciones y talleres con comunidades y los diferentes actores involucrados.

- 7. **Protocolo de bioseguridad:** Teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria derivada del COVID 19 deberá definir protocolo con las respectivas medidas para eventos con la comunidad y para el personal de las entidades.
- 8. Asistir a las reuniones programadas por el Interventor y supervisor, con el fin de verificar el avance del proyecto y cumplimiento del plan de trabajo.
- 9. **Elementos de identificación:** se debe suministrar a los integrantes del equipo técnico que incluya los logos CORPOURABA y FONAM de acuerdo a las especificaciones de logos de cada una de las entidades.
- 10. Contar con personal idóneo y necesario para la ejecución del Contrato.
- 11. Garantizar la ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto aprobado. Cualquier modificación requerirá de aprobación por parte de CORPOURABA, mediante acta de Comité Técnico y de Contrato si se requiere.
- 12. Dar créditos a CORPOURABA y al FONDO NACIONAL AMBIENTAL (FONAM)
- 13. Cumplir con las obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)
- 14. Visibilizar a través de medios de difusión el desarrollo del proyecto, dando créditos a CORPOURABA y al FCA
- 15. Suministrar los insumos y Garantizar el cierre financiero del contrato
- 16. Participar en las reuniones del comité técnico del contrato y solicitar las adiciones, modificación o demás asuntos relacionados con el contrato, con una anticipación mínima de 1 mes.
- 17. Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público
- 18. Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA
- 19. Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Corporativo de CORPOURABA. Solicitar al supervisor del Contrato de CORPOURABA, la radicación de los documentos que las TRD requiera.

14. Forma de Pago (T):

Se contempla 3 desembolsos de la siguiente manera:

- 1. Un primer desembolso del 5% del valor total del contrato que equivale a **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$63.658.783)** a la entrega del cronograma de actividades, relación de personal contratado y constancia de apertura de cuenta bancaria,
- 2. Un segundo desembolso del 75% del valor total del contrato que equivale a **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$954.881.743)** al cumplimiento de la primera obligación (Mantenimiento Mecánico de 20 drenajes) y un avance en la ejecución de los talleres.

15. Lugar de Ejecución (T):

Área rural de los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo en la jurisdicción de CORPOURABA.

16. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

Se propone como supervisor del contrato al profesional Carlos Arturo Orrego Montoya.

17. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	113 / SIIF 322
Línea Estratégica	3202: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
programa	0900: Intersectorial Medio Ambiente

Proyecto	Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia
-----------------	---

18. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
113 / SIIF 322	24/02/2022	2.3.2.02.00992920320209001351 11.2.3.3.04 Resumido: 1191	11.927.159
113 / SIIF 322	24/02/2022	2.3.2.02.00885970320209001331 11.2.3.3.04 Resumido: 1189	1.022.346.958
113 / SIIF 322	24/02/2022	2.3.2.02.00885970320209001321 11.2.3.3.04 Resumido: 1188	238.901.540

19. Análisis del Sector (T-F):

(Mantener este encabezado)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

19.2 Análisis previos

En el proceso de análisis del sector para la ejecución del proyecto "*Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia*" se tuvo precios referencia que se manejan a nivel de Colombia por entidades del Estado o privadas; en ese proceso, se revisó las siguientes

Tabla 15. Análisis previo del sector por valor, objeto, ejecutor y número de contrato a nivel de Colombia.

Id	Contrato	Ejecutor	Objeto	Valor
1	029-2015	CARDIQUE	Relimpia con retroexcavadora o similar del arroyo San Sebastián sector Casa Verde corregimiento de Yucal - municipio de Calamar - departamento de Bolívar	121.842.622
2	374-2015	CARDIQUE	Relimpia con retroexcavadora o similar del reservorio Pereque en el corregimiento de Yucal - municipio de Calamar - departamento de Bolívar	142.364.046
3	i.MC-2020-11-12-001	Alcaldía Arroyohondo	Realizar las obras de relimpia en las cuencas del caño Lambedero en la sección que atraviesa los corregimientos de San Francisco y Monroy del municipio de Arroyohondo – Bolívar, como medida de conservación y protección de las microcuencas	21.100.342

Id	Contrato	Ejecutor	Objeto	Valor
4	i.CMC.SPVO-0058-2020	Alcaldía Chigorodó	Mantenimiento y relimpia del caño Malagón del municipio de Chigorodó Antioquia.	20.000.000
5	y.MC-2020-09-24-01	Alcaldía Arroyohondo	Realizar las obras de relimpia en las cuencas del caño Doña Juana barrio Alto Prado y arroyo Canal Vía Sato cabecera municipal Arroyohondo – Bolívar, como medida de conservación y protección de las microcuencas	21.599.995
6	y.007-2020	Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es dragado de mantenimiento y disposición de sedimentos del embalse el Guájaro para la sostenibilidad y recuperación de la hidrodinámica del ecosistema estratégico en jurisdicción del municipio de repelón en el departamento del Atlántico	567.660.940
7	i.GN1840-2020	Gobernación de Nariño	Aunar esfuerzos para el dragado de mantenimiento de los esteros: Salahonda, Mariano y Punto Frio del municipio Francisco Pizarro, departamento de Nariño.	400.000.000
8	i.	INVIAS	Dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura. Valle del Cauca. El volumen a dragar se presenta así: ✓ Bahía Interna 45.000 m ³ ✓ Bahía Externa 1.800.000 m ³	25.014.752.790
9	i.RE - CDGR - 02665 - 2021	Alcaldía Santiago	Ejecución de obras de mantenimiento y limpieza de cauces sobre quebrada la amarilla carretera Cornejo - Santiago - Puente Gómez, departamento norte de Santander, ✓ Replanteo 3230 m ³ ✓ Excavación mecánica 3.230 m ³ ✓ Transporte de material al botadero 3.230 m ³	177.726.874
10	k.FONDIGER-LIC-010-2021	IDIGER	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de obras de mitigación construidas y priorizadas por el IDIGER	1.172.946.398
11	k.LP-DO-SMF-030-2018	INVIAS	Dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura, Valle del Cauca. El volumen a dragar se presenta así: ✓ Bahía Interna 374.735 m ³ ✓ Bahía Externa 888.846 m ³	18.882.675.342
12	i.SA-MC-DO-SMF-015-2020	INVIAS	Dragado de mantenimiento y obras complementarias del cauce principal del río Jiguamiandó y su afluente caño seco, en el municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó	870.042.782

El análisis de los datos contemplados en el proyecto versus los procesos contractuales que se desarrollan a nivel nacional (Tabla 15) muestran que las actividades que se contemplan en la ejecución del proyecto "**Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, departamento de Antioquia**" donde los costos de Mantenimiento Mecánico de drenajes y dragado asciende a \$1.273.175.657 se ajusta a los datos nacionales que se manejan para este tipo de actividades.

20. Requisitos habilitantes (J-T):

PRELIMINARES

El proponente debe haber presentado la propuesta dentro de la oportunidad y la forma prevista en este pliego de condiciones.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá seguir el modelo suministrado en el pliego de condiciones y se deberán incluir los documentos adicionales que se solicitan en ella. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En el evento de suscribirse la carta de presentación por un apoderado, deberá anexarse el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. Si se trata de una propuesta presentada por un consorcio o unión temporal deberán incluirse los nombres de los integrantes y determinar los porcentajes de participación de cada uno para el caso de unión temporal.

NOTA: La carta de presentación de la propuesta debe ser radicada en la oficina de espacio vital de CORPOURABA.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta declaración juramentada de no encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, firmada por la persona natural, el representante legal de la empresa, o el designado para representar al consorcio o unión temporal, según el caso. La firma de la carta de presentación de la oferta se acepta como cumplimiento de este requisito.

Una vez adjudicado el contrato, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**-, hará público el resultado de la licitación o selección, en el cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes.

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente debe ser persona jurídica para esta última opción deberá demostrarse la capacidad del representante legal para celebrar contratos y si requiere autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado, además la propuesta que se presente a nombre Consorcio o Unión Temporal, constituido en los términos de la Ley 80 de 1993, deberá contener las autorizaciones de los respectivos representantes legales con la siguiente información:

- a. Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- b. Señalar los términos, extensión y porcentaje de la participación en la propuesta y en la ejecución del objeto contratado por parte de cada integrante.
- c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la cámara de comercio con vigencia no superior a treinta días (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.

En el evento en que, en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la propuesta y/o comprometer la sociedad, se deberá igualmente adjuntar la autorización previa y específica de la Junta Directiva, asamblea o junta de socios para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con CORPOURABA. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el certificado se verificará, además, la siguiente información:

- A. Que su objeto social corresponda al indicado en el presente proceso.
- B. Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- C. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal.
- D. Fecha de expedición con una antelación máxima de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

NOTA. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:
Que la información solicitada en las literales a) y d) de este numeral no repose en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no debe tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. En caso de prórroga del plazo, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en el registro de proveedores según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1820 de 2015 de acuerdo con el siguiente clasificador de bienes y servicios:

	Código	Descripción
Segmento	86000000	Servicios educativos y de formación
Familia	86100000	Formación profesional
Clase	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
Producto	86101705	Capacitación Administrativa
Segmento	70000000	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Familia	70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
Clase	70171700	Riego
Producto	70171701	Servicios de mantenimiento o administración de canales
Segmento	72000000	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72140000	Servicios de construcción pesada
Clase	72141200	Servicios de construcción marina

Producto	72141206	Servicio de dragado
----------	----------	---------------------

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

NOTA. En caso de no presentarse este documento, CORPOURABA podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

El Registro Único Tributario del representante legal, cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dichos certificados.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para asegurar que el proponente mantendrá la seriedad de la oferta y no efectuará modificaciones en ella deberá diligenciar el formato del **Anexo 4** y **constituir** garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, ante una Compañía de Seguros o una Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de sus prórrogas en caso de que así se señale mediante adenda. La Garantía deberá presentarse en original y copia, anexando constancia de la cancelación de la prima correspondiente y deberá ampliarse en caso de que se ampliare el plazo de la adjudicación. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, se reserva el derecho de revisarla para aprobarla o desaprobala en caso de que no se haya constituido en la forma aquí señalada. La garantía de seriedad de la propuesta sé devolverá a los proponentes en los términos expuestos en el capítulo 1 de este pliego.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes.
La garantía de la seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- A. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- C. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por CORPOURABA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- D. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (parágrafo 3 artículo 5, Ley 1882 de 2018)

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente y su representante legal no podrán estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente no deberá estar reportado en el último Boletín de Responsabilidad Disciplinaria.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y será expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

En caso de presentarse propuesta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario N. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Salud Ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de selección y la estructura organizacional de la empresa indicando funciones, procedimiento de labores de vigilancia y seguridad, así como el desarrollo detallado del sistema de supervisión para el presente proceso de selección.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Corporación.
- B.** Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- C.** Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.
- D.** Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.
- E.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- F.** Informar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- G.** Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Corporación

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y suscribir el respectivo contrato y/o de conformación de consorcio o unión temporal, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente y el representante legal no podrán encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén inmersos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

EXPERIENCIA GENERAL

Que la Experiencia general como constructor del proponente, debe ser igual o superior a tres años. Para el caso de consorcio la experiencia general se calculará tomando el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes; y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación.

La experiencia general como constructor descrita anteriormente se probará con el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica. Si es persona natural, la experiencia probable como constructor se probará con la matrícula profesional de Ingeniero Civil o arquitecto, teniendo en cuenta la fecha de expedición de la misma.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Que la Experiencia específica del proponente, debe presentar un contrato ejecutado con entidad pública en la construcción de unidades de saneamiento básico por valor superior a una (1) vez el presupuesto oficial. Para el caso de consorcio la experiencia específica se calculará tomando el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes; y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación.

La experiencia específica descrita anteriormente se probará con el certificado de experiencia expedido por la entidad contratante donde indique objeto, valor, fecha aportado y verificación en el Registro Único de Proponentes.

21. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

INDICADOR	Factor	Fórmula
Liquidez	$\geq 5,20$	$L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$
Endeudamiento	≤ 1	$NDE = (\text{Pasivo total} / \text{Activo Total}) * 100$
Razón de cobertura de intereses	≥ 5	$RCI = \text{Utilidad operacional} / \text{Gastos Financieros}$
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 0,15$	$RP = (\text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio}) * 100$
Rentabilidad sobre el activo	≥ 0	$RSA = \text{Utilidad Neta} / \text{Activos Totales}$

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo. Se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, Cuando son Consorcios será el promedio de los indicadores que se tomen. En el caso de Uniones Temporales, se tomará el indicador de cada uno ponderado por el porcentaje de participación en la Unión temporal.

Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

22. Factores de evaluación (J-T-F):

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Propuesta Técnica. Incluye calificación experiencia adicional técnica del proponente y del equipo de trabajo	90
Incentivo a la industria nacional	9
Oferta económica	10
Incentivo por vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100

La calificación a la propuesta técnica será distribuida así:

DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	CRITERIO SELECCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE
Actividades relacionadas con el mantenimiento de drenajes	Contratos cuyo objeto sea ejecución o el seguimiento al control de ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento de drenajes	3. Calidad mediante la aplicación de técnicas específicas. 4. Al menos 1 contrato en el área de estudio.	3 contratos	40 puntos
Mejoramiento hidráulico de canales, ríos o quebradas..	Contratos cuyo objeto sea el mejoramiento o el control a seguimiento de contratos o actividades cuyo objeto sea el mejoramiento hidráulico de canales, ríos o quebradas.	Idoneidad y manejo del territorio	1 contrato	20 puntos
Construcción o seguimiento a la ejecución de obras de ingeniería civil	Contratos cuyo objeto este enfocado a la protección o control hidráulico de cauces y que estén asociados	3. Idoneidad y manejo del territorio.	3 contratos	20 puntos

DENOMINACION	DESCRIPCIÓN	CRITERIO SELECCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE
	medidas de adaptación para el cambio climático	4. Al menos 1 contrato en el área de estudio.		
	Total			80 puntos

3.3.3. *Puntaje para estimular la industria nacional*

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes o servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes o con servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: a) Los oferentes, bienes y servicios con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán nueve (9) puntos. O si oferta Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán (5) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un 50% del total requerido, lo cual manifestara expresamente en la correspondiente acreditación de este requisito.

3. Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.
4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

INCENTIVO POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (PUNTAJE MÁXIMO 1 PUNTO).

Se otorgará el uno (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de cero (0) puntos.

NOTA: para el cumplimiento de este requisito, La Corporación verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por el proponente corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Tabla 9. Numero mínimo de trabajadores con discapacidad

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: De no cumplirse con el mínimo de trabajadores exigidos de acuerdo al número de trabajadores vinculados en planta, no se asignará puntaje alguno a este ítem.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Jefe de Oficina Jurídica	Manuel Ignacio Arango Sepulveda	Jefe de Oficina Jurídica	Firmado en Original.
Abogada Contratación	Kendy Juliana Mena	Profesional Universitario	Firmado en Original.
Técnico de Financiera	Alba Mery Echeverri	Profesional Especializada	Firmado en Original.
TÉCNICO RESPONSABLE	Carlos Arturo Orrego	Profesional Universitario	Firmado en Original.

ROLES

(T) Técnico n

(J) Jurídico

(F) Financiero